



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 027-2017-D-FIIS

Callao, 09 de Junio del 2017

Visto, el reajuste de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-A, según el oficio N° 066-2017-DEPII-FIIS presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 041-2002-CU, señala que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución de Órgano de Gobierno.

Que, en relación al oficio N° 066-2017-DEPII-FIIS emitido por la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en la que solicita el reajuste en la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-A.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU, pero en vista de la urgencia de este trámite, el decano dará cuenta de esta Resolución al Consejo de Facultad.

El Señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR los reajustes de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Callao y Filial.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO